

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso número 13 o vivienda tipo C, en planta 3.ª del bloque número 5, perteneciente al edificio número 3, edificada en una parcela en el término de Brenes, con fachada a las calles José Antonio Primo de Rivera y Joaquín Miranda, hoy barriada de Nuestra Señora del Rosario.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 626, libro 70 de Brenes, folio 182, finca número 3.575, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Siete millones quinientas sesenta mil (7.560.000) pesetas.

Lora del Río, 26 de septiembre de 2000.—El Juez.—La Secretario.—70.122.

LORCA

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Canales Quiñero, doña Catalina Carrasco Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de «Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Dicha consignación deberá efectuarse en resguardos de ingresos no comsables expedidos por el Ministerio de Justicia de color rosa según el modelo establecido en el Real Decreto 34/1988, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 26 del 30).

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.—Local comercial, en la planta baja del inmueble, al que se accede desde la calle rambla. Tiene una superficie construida de 87 metros 26 decímetros cuadrados y una útil de 80 metros 26 decímetros cuadrados, formada por una sola nave. Linda: Derecha, entrando, don Pedro Martínez; izquierda, zaguán de entrada a las viviendas y finca número 3, y fondo, don Francisco García García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 2.050, libro 357, folio 61 finca número 39.584 inscripción segunda. Forma parte de un edificio sin número de gobierno, sito en la calle rambla, de la villa de Águilas.

Valorada en 6.076.000 pesetas.

Finca número 2.—Local comercial, en la planta baja del inmueble, al que se accede desde la calle Tarragona. Tiene una superficie construida de 183 metros 7 decímetros cuadrados y una útil de 163 metros 98 decímetros cuadrados, formada por una sola nave. Linda: Derecha, entrando, camino del labradorico; izquierda, zaguán de acceso a las viviendas y rampa de bajada al sótano; y fondo, don Felipe Mulero Sánchez Fortum. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 064, libro 371, folio 87, finca número 39.017, inscripción segunda.

Forma parte de un edificio señalado con el número 10 de la calle Tarragona, de la villa de Águilas. Valorada a efecto de subasta en 14.144.000 pesetas.

Lorca, 26 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.109.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 427/99, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Marta María Blanco Rubio, Milagros Blanco Rubio, José María Blanco Rubio, Laura María Blanco Rubio, Rosa María Blanco Rubio, Rocío Diana Blanco Rubio, contra Dolores Blanco Martínez de Velasco, Carlos Blanco Rubio, Agustín Eustaquio Blanco Rubio, en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente las partes podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble número 19 de la calle Mondoñedo, de esta ciudad de Lugo. Finca registral número 18.130, folio 71, libro 253, tomo 645 ó 600, valorada, a efectos de la subasta, en la cantidad de 24.945.323 pesetas.

Lugo, 28 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.142.

LLIRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/97, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Fco. Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de «Talleres Asni, Sociedad Limitada», contra «Bungalows, Duplex y Construcciones, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de enero de 2001 y hora de las once de su mañana; no concurriendo postores se señala, a